

**ACTA NÚMERO 014**  
**DÉCIMA CUARTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021**  
**(ORDINARIA)**  
**13 DE MARZO DE 2019**

En Juárez, Nuevo León, siendo las 08:38 ocho horas con treinta y ocho minutos, del día 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Décima Cuarta Sesión**, con carácter de ordinaria, toma el uso de la palabra el **LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, y manifiesta:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Décima Cuarta Sesión**, con carácter de ordinaria y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión.”

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**LISTA DE ASISTENCIA**

- C. **HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal (Presente),
- C. **LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Síndico Primero (Presente),
- C. **EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, Síndico Segundo (Presente),
- C. **FABIOLA CARREÓN ORTEGA**, Primera Regidora (Presente),
- C. **GERARDO GARZA VALLEJO**, Segundo Regidor (Presente),
- C. **PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Tercera Regidora (Presente),
- C. **CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA**, Cuarto Regidor (Ausente y posterior incorporación),
- C. **LINDA PATRICIA GARZA ROCHA**, Quinta Regidora (Presente),
- C. **JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA**, Sexto Regidor (Presente),
- C. **ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Séptima Regidora (Presente),
- C. **FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ**, Octavo Regidor (Presente),
- C. **CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ**, Novena Regidora (Presente),
- C. **ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA**, Décima Regidora (Presente),
- C. **SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ**, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. **MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. **HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO**, Décima Tercera Regidora (Justifica inasistencia),
- C. **MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. **JUAN GERARDO MATA RIVERA**, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente)

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El C. Presidente Municipal expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás

relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO RELATIVO AL GANADOR DE LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2019.
- VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHÁBILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.
- IX.- DICTAMEN DE RECLASIFICACIÓN Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2018, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- X.- DICTAMEN PARA LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2019 (RAMO 33), EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

**XI.- ASUNTOS GENERALES.**

**XII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 01**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.**

*[Handwritten signatures and initials]*

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

#### **IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.**

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". En este momento se incorpora el Regidor Cástulo González Acosta. Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### **ACUERDO NO. 02**

#### **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sirvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada";

Posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### **ACUERDO NO. 03**

#### **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

#### **V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados en la **Décima Tercera** sesión de cabildo, fueron incluidos en la gaceta municipal correspondiente para su difusión, así como también fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado en su edición del día 04 de marzo del presente año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado. De igual forma, dichos acuerdos fueron remitidos mediante oficios a las dependencias municipales y autoridades que de acuerdo a las funciones y atribuciones que les confiere la citada Ley y demás disposiciones aplicables, para su debido cumplimiento".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

#### **VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O**

**DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Linda Patricia Garza Rocha, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa de los dictámenes a tratar en esta sesión, para proceder a dar lectura al proemio y puntos de acuerdo de los mismos". Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 04**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.**

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación, daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen".

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**A LOS C. C. INTEGRANTES  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.**

**DICTAMEN**

La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38, 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentan a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

**-CONSIDERANDO-**

**PRIMERO.** - Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2018-2021 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.** - Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

**TERCERO.** - Que en la tercera sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 06 seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

**CUARTO.** - Dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 226, se establece que "Con la normatividad que acuerde el Ayuntamiento, se podrán modificar los reglamentos municipales cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con los procedimientos que se establezcan en los mismos."

**QUINTO.** - Que para efectos de contar con una estructura orgánica adecuada y poder brindar una mejor atención a la ciudadanía, es de suma importancia tener un reglamento orgánico actualizado y de conformidad con la realidad y las necesidades con las que cuenta la administración pública municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presentan ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos artículos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguiente:

- **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.;**

en los siguientes términos:

#### CONVOCATORIA PÚBLICA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos artículos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguiente:

- **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.**

Conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Las iniciativas para la reforma del mencionado reglamento, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

**SEGUNDA:** Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la reforma del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO**



**LEÓN A 11 DE MARZO DE 2019, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA, EDNA MAYELA SILVA ALEMAN Síndico Segundo Presidente, LINDA PATRICIA GARZA ROCHA Quinta Regidora Secretario, JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA Sexto Regidor Vocal 1°, HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO Décima Tercera Regidora Vocal 2°. RÚBRICAS.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 64, 65 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L., somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 05**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA RELATIVO AL INICIO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**ÚNICO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguiente:

- **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.;**

en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO**  
**DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguiente:

- **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.**

Conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Las iniciativas para la reforma del mencionado reglamento, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

**SEGUNDA:** Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la reforma del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**VII. DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO RELATIVO AL GANADOR DE LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2019.**

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Sindica Segunda Edna Mayela Silva Alemán.

Gracias Secretaria, a continuación, procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS RELATIVO AL GANADOR DE LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2019.**

**A LOS C.C. INTEGRANTES  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.**

La Comisión Especial para la Entrega de Reconocimientos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 38 y 41 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 22, 26, 27 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento a consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2018-2021, quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22, 33 fracción VI, inciso a) y c) VII incisos a) y d) de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.** - Que en fecha 18 de Diciembre 2018, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprobó y autorizó el punto de acuerdo relativo a la institución de la Presea "Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García."

**TERCERO.** - Que en fecha 16-dieciséis de enero de 2019 dentro de la décima sesión de cabildo con carácter de ordinaria, se aprobaron las bases y convocatoria para la entrega de la Presea "Benemérito de las Américas, Lic. Benito Juárez García" año 2019, mismas que fueron publicadas en el periódico oficial del estado en fecha 18-dieciocho de enero de 2019.

**CUARTO.** - Que una vez publicadas las bases anteriormente descritas y cumplido el término para la recepción de propuestas, el Consejo Multidisciplinario Interior para calificación y otorgamiento de la Presea "Benemérito de las Américas, Lic. Benito Juárez García", informó a esta comisión que fue recibida la propuesta única a favor del C. Don Humberto Garza González como candidato único para el otorgamiento de la presea objeto del presente

dictamen.

**QUINTO.-** Que una vez analizada la propuesta, mencionada en el considerando anterior, por parte del Consejo Multidisciplinario Interior, y tras haber verificado que cumple con todos los requisitos plasmados en la convocatoria respectiva, por lo cual dicho consejo llegó a la conclusión que, en virtud de los logros obtenidos y beneficios generados al Municipio de Juárez, Nuevo León en materia de desarrollo económico, el candidato único propuesto para la presea Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García" año 2019, se hace acreedor a dicha presea.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión Especial para la Entrega de Reconocimientos, presenta a la consideración de este cuerpo colegiado el siguiente punto de acuerdo relativo a la entrega de la presea "Benemérito de las Américas, Lic. Benito Juárez García" año 2019, en los siguientes términos:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el nombramiento por parte del Consejo Multidisciplinario Interior del C. Don Humberto Garza González como ganador de la presea "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" año 2019.

**SEGUNDO:** La presea "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" año 2019, contará con las siguientes características: de plata el anverso la leyenda "Presea al mérito Ciudadano y Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García" y la silueta del busto del Lic. Benito Juárez García y el reverso el escudo de armas 2019 y el nombre del ganador.

**TERCERO:** La entrega de la presea será en sesión solemne de cabildo; para lo cual se designa como recinto oficial, así como fecha, hora y comisión de cortesía como a continuación se describe:

#### RECINTO OFICIAL

<b>LUGAR:</b>	Instalaciones del Deportivo Bancario
<b>UBICACIÓN:</b>	Carretera a Reynosa Km. 16.5, Col. Joaquín Garza y Garza, Juárez, N.L.
<b>FECHA:</b>	Viernes 29 de marzo de 2019
<b>HORA:</b>	11:00 horas

#### COMISIÓN DE CORTESÍA

NOMBRE	CARGO
ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA	Décima Regidora
SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ	Décima Primera Regidora
MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA	Décima Segunda Regidora
HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO	Décima Tercera Regidora

**CUARTO:** Gírense las instrucciones necesarias para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el estado.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 12 DE MARZO DE 2019, COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS, EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN Sindico Segundo Presidente, FABIOLA CARREÓN ORTEGA Primera Regidora, HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO Décima Tercera Regidora, LUIS MANUEL SERNA ESCALERA Sindico Primero. RÚBRICAS.**

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 64, 65 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L., misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles los siguientes:

*[Handwritten signatures and initials]*



## ACUERDO NO. 06

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO RELATIVO AL GANADOR DE LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2019, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el nombramiento por parte del Consejo Multidisciplinario Interior del C. Don Humberto Garza González como ganador de la presea "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" año 2019.

**SEGUNDO:** La presea "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" año 2019, contará con las siguientes características: de plata el anverso la leyenda "Presea al mérito Ciudadano y Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García" y la silueta del busto del Lic. Benito Juárez García y el reverso el escudo de armas 2019 y el nombre del ganador.

**TERCERO:** La entrega de la presea será en sesión solemne de cabildo; para lo cual se designa como recinto oficial, así como fecha, hora y comisión de cortesía como a continuación se describe:

**RECINTO OFICIAL**

<b>LUGAR:</b>	Instalaciones del Deportivo Bancario
<b>UBICACIÓN:</b>	Carretera a Reynosa Km. 16.5, Col. Joaquín Garza y Garza, Juárez, N.L.
<b>FECHA:</b>	Viernes 29 de marzo de 2019
<b>HORA:</b>	11:00 horas

**COMISIÓN DE CORTESÍA**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA	Décima Regidora
SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ	Décima Primera Regidora
MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA	Décima Segunda Regidora
HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO	Décima Tercera Regidora

**CUARTO:** Gírense las instrucciones necesarias para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el estado.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHABILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.**

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Regidor Julio César Cantú Garza, mismo que toma la palabra y manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación, procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHÁBILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.**

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en referencia con lo establecido en los diversos 25 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tienen a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2018-2021 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al Tercero Transitorio de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.** - Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

**TERCERO.**- Que la Contraloría Municipal a través de la Dirección de Transparencia en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 37 fracción VI del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, mediante oficio CM/J/066/2019 de fecha 08 de marzo de 2019, ha comunicado que, además de los sábados y domingos, los días comprendidos del 15 al 26 de abril de 2019, sean declarados como días inhábiles, lo anterior para efectos de la recepción, trámite, respuesta y demás actuaciones relacionadas con las solicitudes de acceso a la información, presentadas por los ciudadanos ante los sujetos obligados de la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León. De igual manera, en el mismo oficio se informa que a solicitud de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial adscrita a la Contraloría, así como la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de este Municipio, solicitan que sean declarados como días inhábiles los antes indicados, para efecto de las actuaciones relativas a los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores o ex servidores públicos del Municipio de Juárez, Nuevo León y sus recursos procedimentales.

En virtud de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobernación Reglamentación y Mejor Regulatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 25 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tiene a bien en presentar al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with initials like '975'.

## ACUERDO

**PRIMERO.** El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza y expide la declaratoria de los días inhábiles en los siguientes términos:

Se comunica a los interesados que se consideran días inhábiles, además de los sábados y domingos, los comprendidos del 15 al 26 de abril de 2019.

Lo anterior para efectos de las actuaciones relativas a la recepción, trámite, respuesta y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes de acceso a la información, presentadas por los ciudadanos ante los sujetos obligados de la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León. Así como para los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores o ex servidores públicos de la Administración Municipal y sus recursos procedimentales.

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y no deja sin efectos las declaratorias de días inhábiles anteriores, en tanto no contravengan al presente acuerdo.

**TERCERO.**- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 12 DE MARZO DE 2019, COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN Síndico Segundo, LINDA PATRICIA GARZA ROCHA Quinta Regidora, JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA Sexto Regidor, HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO Décima Tercera Regidora. RÚBRICAS.**

Acto seguido, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles los siguientes:

### ACUERDO NO. 07

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHÁBILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza y expide la declaratoria de los días inhábiles en los siguientes términos:

Se comunica a los interesados que se consideran días inhábiles, además de los sábados y domingos, los comprendidos del 15 al 26 de abril de 2019.

Lo anterior para efectos de las actuaciones relativas a la recepción, trámite, respuesta y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes de acceso a la información, presentadas por los ciudadanos ante los sujetos obligados de la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León. Así como para los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores o ex servidores públicos de la Administración Municipal y sus recursos procedimentales.

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y no deja sin efectos las declaratorias de días inhábiles anteriores, en tanto no contravengan al presente acuerdo.

**TERCERO.** - Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**IX.- DICTAMEN DE RECLASIFICACIÓN Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2018, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Regidora María Librada Rangel De La Riva, misma que toma la palabra y manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación, procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE RECLASIFICACIÓN Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2018. EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E S .-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c) y III, incisos b) y e), presentamos ante este órgano colegiado el dictamen respecto a la RECLASIFICACIÓN Y PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2018, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Que derivado de un análisis al registro de la nómina y el aguinaldo estos fueron registrados en base al sueldo bruto, debiendo de ser registrada en base al sueldo neto, por lo que es necesario reclasificar dicho gasto para cumplir con los lineamientos que marca las reglas de operación de este recurso.

**SEGUNDO.** Que el Gobierno del Estado de Nuevo León publicó el 27 de Enero del 2018 en el Periódico Oficial del Estado los montos que corresponden a cada Municipio, así como su calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33 para el ejercicio fiscal del año 2018, correspondiendo al Municipio de Juárez un monto de



\$202,341,843.24 (DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.) para este ejercicio, con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de enero y diciembre de este año.

TERCERO. Que en relación al destino de los recursos citados, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, indica: "se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes", por lo que el Municipio, una vez coordinadas las áreas involucradas, propone a este Ayuntamiento la aplicación de los recursos mencionados de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON INFORMACION DE LA PRIMERA MODIFICACION FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2018.			
DESTINO DE LAS APORTACIONES:	MONTO	1ª MODIFICACION	VARIACION
SUELDO BASE AL PERSONAL	\$ 94,800,000.00	80,379,116.38	14,420,883.62
AGUINALDO Y LIQUIDACIONES	\$ 16,500,000.00	12,750,856.00	3,749,144.00
SERVICIO MEDICO	\$ 13,459,405.00	9,735,637.36	3,723,767.64
APORTACION FORTASEG	\$ 2,665,800.00	2,665,800.00	
DEUDA PUBLICA	\$ 28,296,750.00	28,188,325.46	108,424.54
ARRRENDAMIENTO	\$ 17,820,000.00	20,477,402.84	2,657,402.84
COMBUSTIBLES	\$ 28,800,000.00	18,675,116.18	10,124,883.82
ALUMBRADO		24,749,795.00	24,749,795.00
VEHICULOS		2,989,992.30	2,989,992.30
OTROS GASTOS DE SEGURIDAD PUBL.		1,729,801.72	1,729,801.72
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>\$202,341,843.00</b>	<b>\$ 202,341,843.24</b>	

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20,25 fracción IV inciso b) y j) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el gasto público se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

TERCERO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO. Que la aplicación y asignación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2018, y los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la RECLASIFICACIÓN Y PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DE L DISTRITO FEDERAL 2018, PARA EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, dentro de los rubros aprobados en la Ley de Coordinación Fiscal, de la siguiente forma:



MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON INFORMACION DE LA PRIMERA MODIFICACION FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2018.			
DESTINO DE LAS APORTACIONES:	MONTO	1ª MODIFICACION	VARIACION
SUELDO BASE AL PERSONAL	\$ 94,800,000.00	80,379,116.38	14,420,883.62
AGUINALDO Y LIQUIDACIONES	\$ 16,500,000.00	12,750,856.00	3,749,144.00
SERVICIO MEDICO	\$ 13,459,405.00	9,735,637.36	3,723,767.64
APORTACION FORTASEG	\$ 2,665,800.00	2,665,800.00	
DEUDA PUBLICA	\$ 28,296,750.00	28,188,325.46	108,424.54
ARRRENDAMIENTO	\$ 17,820,000.00	20,477,402.84	2,657,402.84
COMBUSTIBLES	\$ 28,800,000.00	18,675,116.18	10,124,883.82
ALUMBRADO		24,749,795.00	24,749,795.00
VEHICULOS		2,989,992.30	2,989,992.30
OTROS GASTOS DE SEGURIDAD PUBL.		1,729,801.72	1,729,801.72
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>\$202,341,843.00</b>	<b>\$ 202,341,843.24</b>	

**SEGUNDO.** - Que la aplicación y asignación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2018, y los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**TERCERO.** - Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes para la asignación de la cuenta bancaria, así como de cumplimiento a lo establecido en los artículos 37 y 33, inciso B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CUARTO.** - Remítase al C. Lic. Heriberto Treviño Cantú Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo a la C. Secretaría del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en la Ciudad de Juárez, Nuevo León., a los 11 -once días del mes de marzo del 2019 dos mil diecinueve. -----

**ATENTAMENTE: "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES; LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Presidente, JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Secretario, FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Vocal 1°, MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Vocal 2°. RÚBRICAS.**

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la abstención por parte del Regidor Cástulo González Acosta y los demás votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles los siguientes:

**ACUERDO NO. 08**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE RECLASIFICACIÓN Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2018, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R.**

**AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba la RECLASIFICACIÓN Y PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2018, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, dentro de los rubros aprobados en la Ley de Coordinación Fiscal, de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON			
INFORMACION DE LA PRIMERA MODIFICACION			
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2018.			
DESTINO DE LAS APORTACIONES:	MONTO	1ª.MODIFICACION	VARIACION
SUELDO BASE AL PERSONAL	\$ 94,800,000.00	80,379,116.38	14,420,883.62
AGUINALDO Y LIQUIDACIONES	\$ 16,500,000.00	12,750,856.00	3,749,144.00
SERVICIO MEDICO	\$ 13,459,405.00	9,735,637.36	3,723,767.64
APORTACION FORTASEG	\$ 2,665,800.00	2,665,800.00	-
DEUDA PUBLICA	\$ 28,296,750.00	28,188,325.46	108,424.54
ARRRENDAMIENTO	\$ 17,820,000.00	20,477,402.84	2,657,402.84
COMBUSTIBLES	\$ 28,800,000.00	18,675,116.18	10,124,883.82
ALUMBRADO		24,749,795.00	24,749,795.00
VEHICULOS		2,989,992.30	2,989,992.30
OTROS GASTOS DE SEGURIDAD PUBL.		1,729,801.72	1,729,801.72
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>\$202,341,843.00</b>	<b>\$ 202,341,843.24</b>	

**SEGUNDO.** - Que la aplicación y asignación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2018, y los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**TERCERO.** - Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes para la asignación de la cuenta bancaria, así como de cumplimiento a lo establecido en los artículos 37 y 33, inciso B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CUARTO.** - Remítase al C. Lic. Heriberto Treviño Cantú Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaría del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**X.- DICTAMEN PARA LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2019 (RAMO 33), EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega, misma que toma la palabra y manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación, procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen

**DICTAMEN PARA LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2019 (RAMO 33), EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTES.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 33 fracción III incisos a), d) g) 37 fracción I inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la autorización para ejercer la asignación del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2019 (Ramo 33), por lo que se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:

**PRIMERO.** Que con fecha 21 de enero del 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

**SEGUNDO.** Que el Gobierno del Estado de Nuevo León publicó el 28 de Enero del 2019 en el Periódico Oficial del Estado los montos que corresponden a cada Municipio, así como su calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019 del Ramo 33 para el ejercicio fiscal del año 2019, correspondiendo al Municipio de Juárez un monto de \$229,982,186.28 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.) para este ejercicio, con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de enero y diciembre de este año.

**TERCERO.** Que para la administración y ejecución de estos recursos, se tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, Fracción II, incisos a) y c), de la propia Ley de Coordinación Fiscal, que menciona lo siguiente:

Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

b) (...)

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**CUARTO.** Así mismo, respecto de las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo Fiscal, se deberá entender lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

**QUINTO.** Que, en relación al destino de los recursos citados, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, indica: "se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes", por lo que el Municipio, una vez coordinadas las áreas involucradas, propone a este Ayuntamiento la aplicación de los recursos mencionados de la siguiente manera:

<b>MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON</b>	
<b>INFORMACION DE APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES del Distrito Federal 2019.</b>	
<b>DESTINO DE LAS APORTACIONES:</b>	<b>MONTO</b>
SUELDO BASE AL PERSONAL	\$ 102,757,426.80
AGUINALDO Y LIQUIDACIONES	\$ 16,500,000.00
SERVICIO MEDICO	\$ 10,800,000.00
APORTACION FORTASEG	\$ 2,308,169.00
DEUDA PUBLICA	\$ 26,400,000.00
ARRENDAMIENTO	\$ 25,200,000.00
COMBUSTIBLES	\$ 21,600,000.00
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 14,400,000.00
OTROS GASTOS DE SEGURIDAD PUBL.	\$ 10,016,590.48
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>\$ \$229,982,186.28</b>

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción III incisos a), d) g) 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 10 fracción IV, 11 fracción VI, VIII, 2, 25 fracción IV, inciso b), d) y e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el gasto público se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

**TERCERO.** Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

**CUARTO.** Que la aplicación y asignación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2018, y los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueba la ejercer los recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2019 (RAMO 33) PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, dentro de los rubros aprobados en la Ley de Coordinación Fiscal, de la siguiente forma:

<b>MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON</b>	
<b>INFORMACION DE APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2019.</b>	
<b>DESTINO DE LAS APORTACIONES:</b>	<b>MONTO</b>
SUELDO BASE AL PERSONAL	\$ 102,757,426.80
AGUINALDO Y LIQUIDACIONES	\$ 16,500,000.00
SERVICIO MEDICO	\$ 10,800,000.00
APORTACION FORTASEG	\$ 2,308,169.00
DEUDA PUBLICA	\$ 26,400,000.00
ARRENDAMIENTO	\$ 25,200,000.00
COMBUSTIBLES	\$ 21,600,000.00
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 14,400,000.00



OTROS GASTOS DE SEGURIDAD PUBL.	\$ 10,016,590.48
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>\$ 229,982,186.28</b>

**SEGUNDO.** - Que la aplicación y asignación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2019, y los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**TERCERO.** - Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes para la asignación de la cuenta bancaria, así como de cumplimiento a lo establecido en los artículos 37 y 33, inciso B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CUARTO.** - Remítase al C. Lic. Heriberto Treviño Cantú Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

**ATENTAMENTE: "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES; LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Presidente, JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Secretario, FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Vocal 1º, MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Vocal 2º. RÚBRICAS.**

Acto seguido, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la abstención por parte del Regidor Cástulo González Acosta y los demás votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 09

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2019 (RAMO 33), EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba la ejercer los recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2019 (RAMO 33) PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, dentro de los rubros aprobados en la Ley de Coordinación Fiscal, de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN	
INFORMACIÓN DE APLICACIÓN DE RECURSOS	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2019.	
DESTINO DE LAS APORTACIONES:	MONTO
SUELDO BASE AL PERSONAL	\$ 102,757,426.80
AGUINALDO Y LIQUIDACIONES	\$ 16,500,000.00
SERVICIO MEDICO	\$ 10,800,000.00
APORTACION FORTASEG	\$ 2,308,169.00
DEUDA PUBLICA	\$ 26,400,000.00
ARRENDAMIENTO	\$ 25,200,000.00
COMBUSTIBLES	\$ 21,600,000.00
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 14,400,000.00
OTROS GASTOS DE SEGURIDAD PUBL.	\$ 10,016,590.48

*[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials on the left.]*



TOTAL GASTO

\$ 229,982,186.28

**SEGUNDO.** - Que la aplicación y asignación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2019, y los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**TERCERO.** - Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes para la asignación de la cuenta bancaria, así como de cumplimiento a lo establecido en los artículos 37 y 33, inciso B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CUARTO.** - Remítase al C. Lic. Heriberto Treviño Cantú Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

#### **XI.- ASUNTOS GENERALES.**

Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra.

Acto seguido, la Regidora Elena Esther Rivera Limón solicita el uso de la palabra y da lectura al siguiente punto de acuerdo:

**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN Y ACCESO AL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN. (FORTASEG 2019).**

**C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-**

La que suscribe **ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, integrante del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en los artículos 17, 36 fracciones III y VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; en relación con lo establecido en los diversos 5, 10 fracción X y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León; tengo a bien en presentar al pleno de este H. Ayuntamiento, en base a la propuesta hecha por el Presidente Municipal, el presente punto de acuerdo en base a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que el Municipio de Juárez, N.L., dentro de su Plan Municipal de Desarrollo, tiene como objetivo y estrategia tener un "Juárez Protegido", y contempla realizar acciones que se reflejen en resultados en beneficio de la población.

**SEGUNDO.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 8, tercer párrafo, fracciones II y III del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2019, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dio a conocer los criterios de elegibilidad y la fórmula utilizada para la selección de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a los que se otorgará el subsidio destinado a la seguridad pública.

**TERCERO.** - Que como resultado de la aplicación de la fórmula de elegibilidad el municipio de Juárez, Nuevo León, fue seleccionado para ser beneficiario del "Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función." (FORTASEG 2019)

**CUARTO.** - Que el artículo 15 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones

territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de febrero de 2019, señalan como obligación de los beneficiarios el formalizar los modelos de Convenios y Anexos Técnicos determinados por el Secretariado Ejecutivo.

**QUINTO.-** Que el objetivo general del subsidio es apoyar a los municipios beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública y de manera complementaria, se podrá destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como en la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

**SEXTO.-** Que existen necesidades en nuestro municipio que pueden ser cubiertas con los recursos de aportación del **FORTASEG 2019**, prioritariamente para la profesionalización, certificación, y equipamiento de los elementos policiales, los cuales estarán relacionados con los programas con prioridad Nacional como: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial).

Por las anteriores consideraciones, se presenta ante el pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso, el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 30, 118, 119, 120 y 132 fracción I inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33, fracción I inciso b), f), 34 fracción I y II, 35 apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la firma del Convenio Específico de Adhesión y su anexo técnico, a fin de acceder al "Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función" (**FORTASEG 2019**), en base a lo siguiente:

- > **Por parte de la Federación** aportará la cantidad de **\$11,540,845.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.**
- > **Por parte del Municipio:** Aportará la cantidad la cantidad de un 20% del total de los recursos federales asignados por la federación, equivalente a la cantidad de **\$2,308,169.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).**

**SEGUNDO.** - Remítase al C. Lic. Heriberto Treviño Cantú Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaría del R. Ayuntamiento, para su debida publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado de Nuevo León a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE, Juárez, Nuevo León, a 08 de marzo de 2019. C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, SÉPTIMA REGIDORA. RÚBRICA.**

Una vez mencionado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del cabildo el punto de acuerdo presentado, mismo que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 10**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN Y ACCESO AL SUBSIDIO PARA EL**

**FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN. (FORTASEG 2019), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 30, 118, 119, 120 y 132 fracción I inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33, fracción I inciso b), f), 34 fracción I y II, 35 apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la firma del Convenio Específico de Adhesión y su anexo técnico, a fin de acceder al "Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función" (FORTASEG 2019), en base a lo siguiente:

- > **Por parte de la Federación** aportará la cantidad de **\$11,540,845.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.**
- > **Por parte del Municipio:** Aportará la cantidad la cantidad de un 20% del total de los recursos federal
- > es asignados por la federación, equivalente a la cantidad de **\$2,308,169.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).**

**SEGUNDO.** - Remítase al C. Lic. Heriberto Treviño Cantú Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado de Nuevo León a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Continuando con el uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Seguimos en asuntos generales, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?"

Acto seguido, la Regidora Ileana Patricia Cruz Menchaca, solicita el uso de la palabra y da lectura al siguiente punto de acuerdo:

**A LOS CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
P R E S E N T E.-**

Por este medio el que suscribe el Lic. Heriberto Treviño Cantú, en mi carácter de Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León y con las facultades que me otorga el artículo 3 y 11 inciso A, fracción II del Reglamento Orgánico de Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, artículo 35 inciso A fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y de conformidad con lo establecido por los artículos 6, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 de la Constitución Política Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 1, 3 fracción X y XLIX inciso g), 23, 24 fracción I, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, artículos 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito proponer a este cuerpo colegiado, la constitución e integración del Comité de Transparencia del Municipio de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:** Que de conformidad con el artículo 3 del Reglamento Orgánico del

Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, el suscrito Presidente Municipal podrá proponer al Ayuntamiento la creación de comités, los que fungirán como auxiliares de la Administración Pública Municipal, que deberán coordinarse para el cumplimiento de sus funciones con las dependencias que señale la ley, los reglamentos municipales o normatividad aplicable.

**SEGUNDO:** Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en su artículo 3, fracción XLIX, incisos g) y k) establece como Sujeto Obligado a los Ayuntamientos de los Municipios, incluyendo sus dependencias, así como cualquier otro órgano o autoridad municipal.

**TERCERO:** Que los Ayuntamientos de los municipios deberán constituir e integrar el Comité de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento, en cumplimiento a lo establecido en la fracción primera del artículo 24 y 56 de la citada ley de transparencia.

Conforme a las anteriores consideraciones y con fundamento en las disposiciones legales señaladas, se propone la aprobación del siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba la constitución e integración del Comité de Transparencia del Municipio de Juárez, Nuevo León, el cual estará facultado para ejercer sus funciones en el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, sus Dependencias y en cualquier otro órgano o autoridad municipal de Juárez, Nuevo León, integrándose de la siguiente manera:

**Presidente:** Coordinador de Transparencia de la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal.

**Secretario Técnico:** Coordinador Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito.

**Vocal:** Director de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas.

**SEGUNDO:** Queda sin efectos el Comité de Transparencia aprobado por el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en fecha 14 de Julio del año 2016.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 13 DE MARZO DEL 2019, LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. RÚBRICA.**

Una vez mencionado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del cabildo el punto de acuerdo presentado, mismo que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: “Señor Presidente Municipal, miembros del H. cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 11**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO:** Se aprueba la constitución e integración del Comité de Transparencia del Municipio de Juárez, Nuevo León, el cual estará facultado para ejercer sus funciones en el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, sus Dependencias y en cualquier otro órgano o autoridad municipal de Juárez, Nuevo León, integrándose de la siguiente manera:

**Presidente:** Coordinador de Transparencia de la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal.

**Secretario Técnico:** Coordinador Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito.

**Vocal:** Director de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas.

**SEGUNDO:** Queda sin efectos el Comité de Transparencia aprobado por el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en fecha 14 de Julio del año 2016.

**TERCERO:** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Continuando con el uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Seguimos en asuntos generales, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?"

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal el Lic. Heriberto Treviño Cantú toma el uso de la misma y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día."

## XII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo cual, siendo las 09:06 nueve horas con seis minutos del día 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron."

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ,  
Presidente Municipal

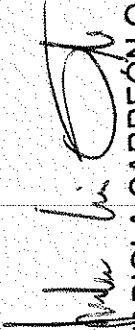
LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
Secretaria del R. Ayuntamiento

LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,  
Síndico Primero




C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,  
Sindica Segunda




C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA,  
Primera Regidora

C. GERARDO GARZA VALLEJO,  
Segundo Regidor

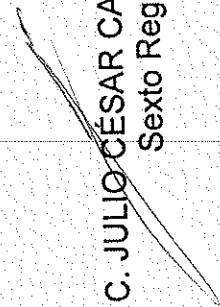


C. PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO,  
Tercera Regidora

C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,  
Cuarto Regidor



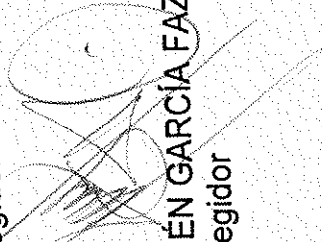
C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA,  
Quinta Regidora



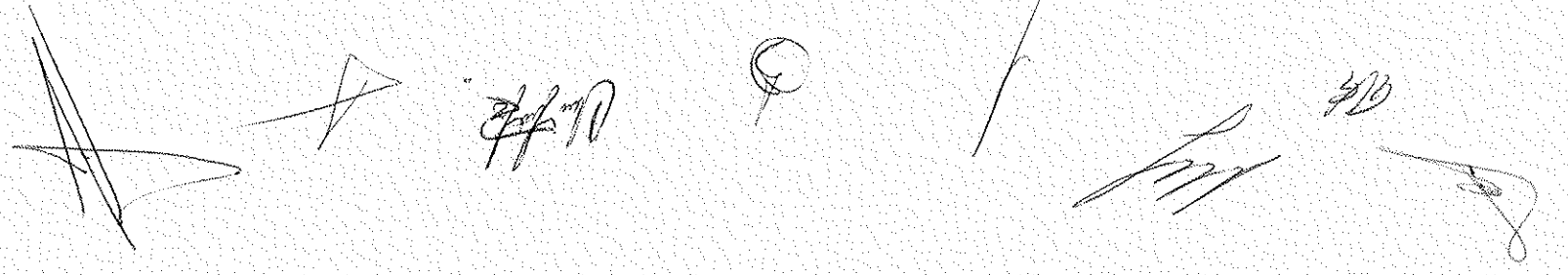
C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,  
Sexto Regidor

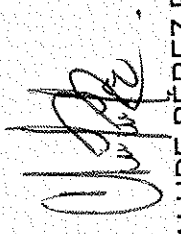


C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,  
Séptima Regidora

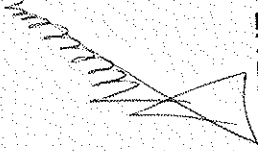


C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ,  
Octavo Regidor

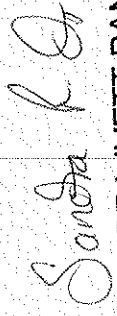




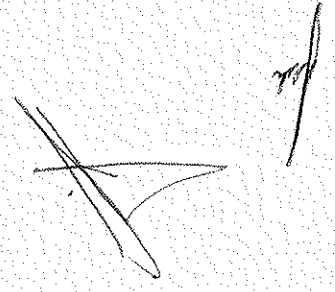
C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,  
Novena Regidora



C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA,  
Décima Regidora



C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ,  
Décima Primera Regidora



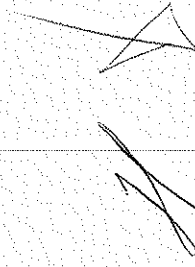
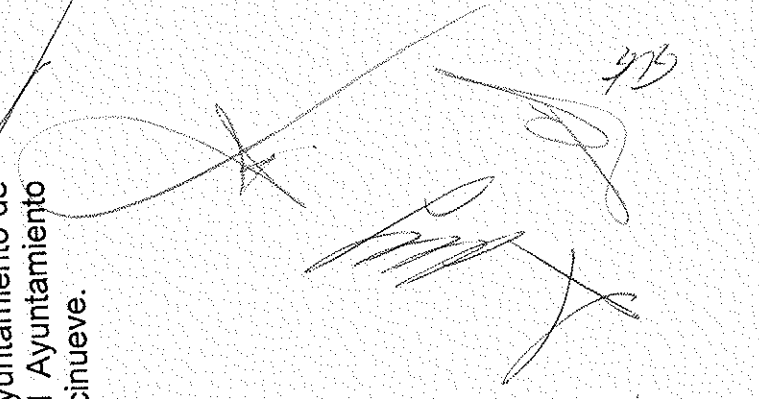
C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA,  
Décima Segunda Regidora



C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO,  
Décima Tercera Regidora



Página 25/25 correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021, celebrada el día 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve.



95